



ESPAÑA

⑩ ES	⑪ NUMERO	⑩ Y
	288.893	
	⑫ FECHA DE PRESENTACION	
	30 ABO. 1985	

MODELO DE UTILIDAD 16 OCT. 1986

⑬ PRIORIDADES:	⑭ PAIS
⑮ NUMERO	
⑯ FECHA	

⑰ FECHA DE PUBLICIDAD	⑱ CLASIFICACION INTERNACIONAL
	HOIR 25/00

⑲ TITULO DE LA INVENCIÓN

"REGLETA DE CONEXIONES ELECTRICAS PERFECCIONADA"

⑳ SOLICITANTE (S)

TECNICA DE CONEXIONES, S.A.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Polg. de Asipo-Cayés LLANERA (Oviedo).-

㉑ INVENTOR (ES)

㉒ TITULAR (ES)

㉓ REPRESENTANTE

D. FRANCISCO JAVIER PLAZA 281(X)

La presente memoria descriptiva tiene como fin la declaración del objeto sobre el cual ha de recaer el privilegio de explotación industrial y comercial, exclusivo en el territorio nacional de un Modelo de Utilidad, de acuerdo con la vigente Legislación sobre Propiedad Industrial, que como el enunciado indica se trata de "REGLETA DE CONEXION ELECTRICA PERFECCIONADA".

Dentro del campo del conexionado eléctrico, resulta imprescindible muchas veces disponer de medios de conexión polivalente en el sentido de ofrecer una aptitud de recepción de aplicación general dentro del campo eléctrico y frente a cualquier clase o tipo de conexión que pueda presentarse.

Por principio, las soluciones tradicionales al uso no responden a estas necesidades de manera eficaz, ya que con ellas la estructuración y el montaje se muestran complejos y engorrosos, aplicables además a situaciones de conexionado muy concretas.

La presente invención contempla una solución en regletas de conexión eléctrica particularmente ventajosa por su versatilidad, ofreciendo unas características de constitución y de montaje realmente novedosas.

Esencialmente, la regleta objeto de la invención está integrada por un número variable de unidades modulares, sin solución de continuidad, atendiendo a criterios de montaje en monobloque, disponiendo dichas unidades modulares de sendas cavidades para alojamiento y retención de correspondientes medios de conexión eléctrica.

Una particularidad fundamental de la invención radica en el hecho de incorporar, cuando menos, dos tipos de conectores diferenciados por sus propios medios de emborne y alojados en un correspondiente módulo de configuración apropiada. La distri-

buciones de los conectores estará en función de las exigencias del problema de conexión planteado.

Para comprender mejor la naturaleza del invento, en el plano adjunto hacemos una representación esquemática de su utilización, no siendo en absoluto limitativa y susceptible, por ello de las características esenciales.

La figura 1, es una vista de conjunto en perspectiva.

La figura 2, es una vista seccionada en alzado longitudinal de un conector en el que los cables a conectar se fijarán mediante la acción operativa de unos tornillos emborne.

La figura 3, es una vista de perfil de la precedente.

La figura 4 y 5, son respectivas vistas en alzado seccionado y, de perfil de un conector específico para entablar conexiones rápidas.

Atendiendo a un orden de realización preferente, la regleta (1) de conexión eléctrica observará una longitud concreta y determinada en función de las unidades modulares (2) montadas y conformadas apropiadamente a tenor de las necesidades de conexión presentadas por el problema técnico planteado.

Dichas unidades modulares (2) de material aislante van concatenadas entre sí, estableciéndose una sin solución de continuidad en aras de una concepción monobloque de todo el conjunto una vez totalmente montado.

Estas unidades modulares (2) llevan practicadas en su interioridad sendas cavidades (3 y 4) aptas para alojar y retener a un respectivo conector eléctrico (5 y 6).

Está previsto que la regleta así constituida incorpore, cuando menos, dos tipos de conectores que, dotados de diferentes dispositivos de emborne o conexión quedan alojados y retenidos en aquellas cavidades (3 y 4), respectivamente, de conformación

1 general apropiada.

Estos conectores (5 y 6) pueden ir distribuidos, en el conjunto de la regleta de conexión, bien de forma alternada, bien guardando cualquiera otra disposición conveniente, de acuerdo con el problema técnico planteado.

5 Según una particularidad de la invención, el conector (5) incorporado -ver figura 2 y 3- está constituido por un cuerpo metálico (7) sustancialmente paralelepipedico, dotado de un conducto (8) longitudinal por el que se introducen los cables a co-
10 nexionar.

Este cuerpo (7) está provisto superiormente de dos taladros pasantes (9) extremos, los cuales están interiormente roscados a fin de permitir el juego en ellos de otros tanto tornillos de apriete. Centralmente, aquel cuerpo (7) comporta otro agujero (10) intercalado y alineado con los anteriores.

15 En la pared que define a dicho agujero (10) hay establecidos dos resaltos (11) diametralmente contrapuestos entre sí en determinación de sendos puntos de apoyo para la pletina (12) incrustada en la cavidad (8) del cuerpo (7).

20 Dicha pletina (12) alargada presenta un tramo central arqueado (13) a modo de puente, mediante cuyo tramo-puente (13) la pletina apoya en los aludidos resaltos (11) en tanto el resto de la misma define a cada lado una rama extendida a lo largo del conducto (8).

25 De esta forma, puede establecerse una relación entre cada rama de la pletina (12) con un tornillo de apriete que penetra a través del agujero (9).

Los cables introducidos por el conducto que quedarán firmemente aprisionados merced a la acción opresora ejercida en su momento por su propia rama de la pletina en contra de ellos, al actuar sobre los tornillos en
30

1 en el sentido de roscado.

La invención prevé la incorporación de otro conector (6) conformado según un cuerpo tubular (14) metálico a partir de una lámina plegada.

5 Dicho cuerpo (14) determina, en proximidad a una de sus embocaduras y afectando a la pared superior del mismo, sendos orificios (15-16) entre sí superpuestos; uno de cuyos orificios está provisto de una embutición con un fileteado de roca interior que, proyectándose ortogonalmente hacia abajo, queda ubicada dentro del recinto delimitador por la lámina una vez ya conformada, Asimismo, hay previstas unas aberturas (19-20) hacia el extremo contrario y alineadas con aquellos orificios.

10 En aquella embutición prevista puede jugar un tornillo de apriete.

15 Por la embocadura del cuerpo (14) que queda contrapuesta a la de los orificios (15-16) va incorporada una pletina (17) angular flexible que queda presionando con una de sus alas contra la cara interior de la pared superior del cuerpo (14) y enfrentada a aquellos orificios (19-20), en tanto que inferiormente la pletina queda abrazada por la pestaña (18) derivada de un troquelado practicado en la base del cuerpo (14).

20 Por todo ello, el referido tornillo de apriete efectúa el firme aprisionado de los cables introducidos por la embocadura correspondiente del cuerpo (14), en tanto que la pletina (17) consigue, por su parte, la retención por presión elástica de otros cables insertados por la embocadura contrapuesta.

25 Se consigue así una regleta de conexión de carácter polivalente, apta para la conexión de cables conductores de toda índole y de aplicación no restringida dentro del campo eléctrico.

30

1 Descrita suficientemente la naturaleza de pre-
sente invento, así como su realización industrial, sólo cabe añadir que en su conjunto y partes constitutivas es posible introducir cambios de forma, materia y disposición en cuanto tales alteraciones no supongan variación sustancial del mismo.

5 El solicitante, al amparo de los Convenios Internacionales sobre Propiedad Industrial, se reserva el derecho de extender la presente demanda a los países extranjeros, si fuera posible reivindicando la misma prioridad de la presente solicitud,

10 NOTA

15 El Modelo de Utilidad que se solicita como nuevo en España por veinte años, de acuerdo con la vigente Legislación sobre Propiedad Industrial, deberá recaer sobre "REGLETA DE CONEXION ELECTRICA PERFECCIONADA", en todo de acuerdo con las presentes

20 REIVINDICACIONES

25 1.- Regleta de conexión eléctrica perfeccionada, caracterizada porque, siendo de longitud indefinida, integra un número variable de unidades modulares, obtenidas en un material aislante y entre sí con catenadas, sin solución de continuidad, según una concepción monobloque, cuyos módulos determinan sendas cavidades internas aptas para alojar y retener a un respectivo conector eléctrico, con la particularidad esencial de que la regleta así constituida está prevista para incorporar, cuando menos, dos tipos de conectores que, dotados de diferentes dispositivos de em-
30 borne o conexión, quedará incluido cada uno de ellos en un correspondiente módulo de configuración general acorde con el conector para el que vaya a ser destinado, pudiendo ir distribuido éstos, en el conjunto de la regleta, de forma alternada o guardando cualquiera otra disposición conveniente; todo ello en la consecución

1 de una regleta polivalente apta para la conexión de conductores
eléctricos de toda índole y de aplicación no restringida dentro
del campo eléctrico.

5 2.- Regleta de conexión eléctrica perfeccionada,
en todo de acuerdo con la anterior reivindicación, caracterizada
porque preferentemente uno de dichos conectores está constituido
por un cuerpo metálico de tendencia paralelepípedica, el cual va
dotado de un conducto longitudinal por el que se introducen los
cables a conexionar, yendo provisto además dicho cuerpo en rela-
10 ción con los extremos de su cara superior de un par de taladros
pasantes e interiormente roscados, en los que juegan sendos torni-
llos de apriete, así como de un agujero central intercalado y ali-
neado entre y con los antedichos taladros, habiéndose conformado
en la pared definidora de aquél agujero dos resaltos diametralmen-
15 te contrapuestos entre sí, los cuales establecen respectivos pun-
tos de apoyo del tramo central arqueado que, a modo de puente, pre-
senta a tal fin una alargada pletina, la cual a partir de su puen-
te central de colgado define sendas ramas que, en contrasentido,
se extiende a lo largo del mencionado conducto, para quedar así
20 cada rama en relación con uno de los tornillos de apriete, verifi-
cándose el firme aprisionado de los cables introducidos por el con-
ducto merced a la acción opresora que ejercerán las propias ramas
de la pletina en contra de ellos, al actuar sobre los tornillos
en el sentido de su roscado.

25 3.- Regleta de conexión eléctrica perfeccionada,
en todo de acuerdo con la primera reivindicación, caracterizada
por cuanto el otro dispositivo conector consta de un cuerpo meta-
lico constituido por una lámina doblada según una conformación tu-
bular, cuyo cuerpo determina en proximidad a una de sus embocadu-
30 ras y afectando a la pared superior del mismo, unos orificios su-

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

perpuestos de los cuales uno va dotado de una embutición con fileteado de rosca interior, que, proyectándose ortogonalmente hacia abajo, queda ubicada dentro del recinto delimitado por la lámina una vez ya conformada, y en cuya embutición está previsto que juegue un tornillo de apriete, mientras que en la embocadura del cuerpo, opuesta a la anterior, va incorporada y convenientemente sujeta una pletina angular flexible, la cual queda presionando con una de sus alas contra la cara interior de la pared superior que, a guisa de un frente de una abertura que, practicada en la citada pared, se dispone alineada con los referidos orificios, de forma que el antedicho tornillo verifica el firme aprisionado de los cables introducidos por la embocadura correspondiente del cuerpo, en tanto que la susodicha pletina flexible consigue, por su parte la retención por presión elástica de otros cables insertados por la embocadura opuesta a la anterior.

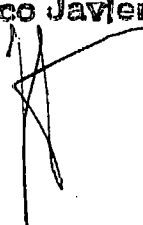
4.- "REGLETA DE CONEXION ELECTRICA PERFECCIONADA".

Todo según queda descrito en la presente Memoria que consta de ocho hojas foliadas y mecanografiadas por una sola cara con un total de doscientas veinti una líneas y dibujos anexos.

Madrid, 20 Aso. 1985

El Agente Oficial.

Francisco Javier Plaza
P. P.



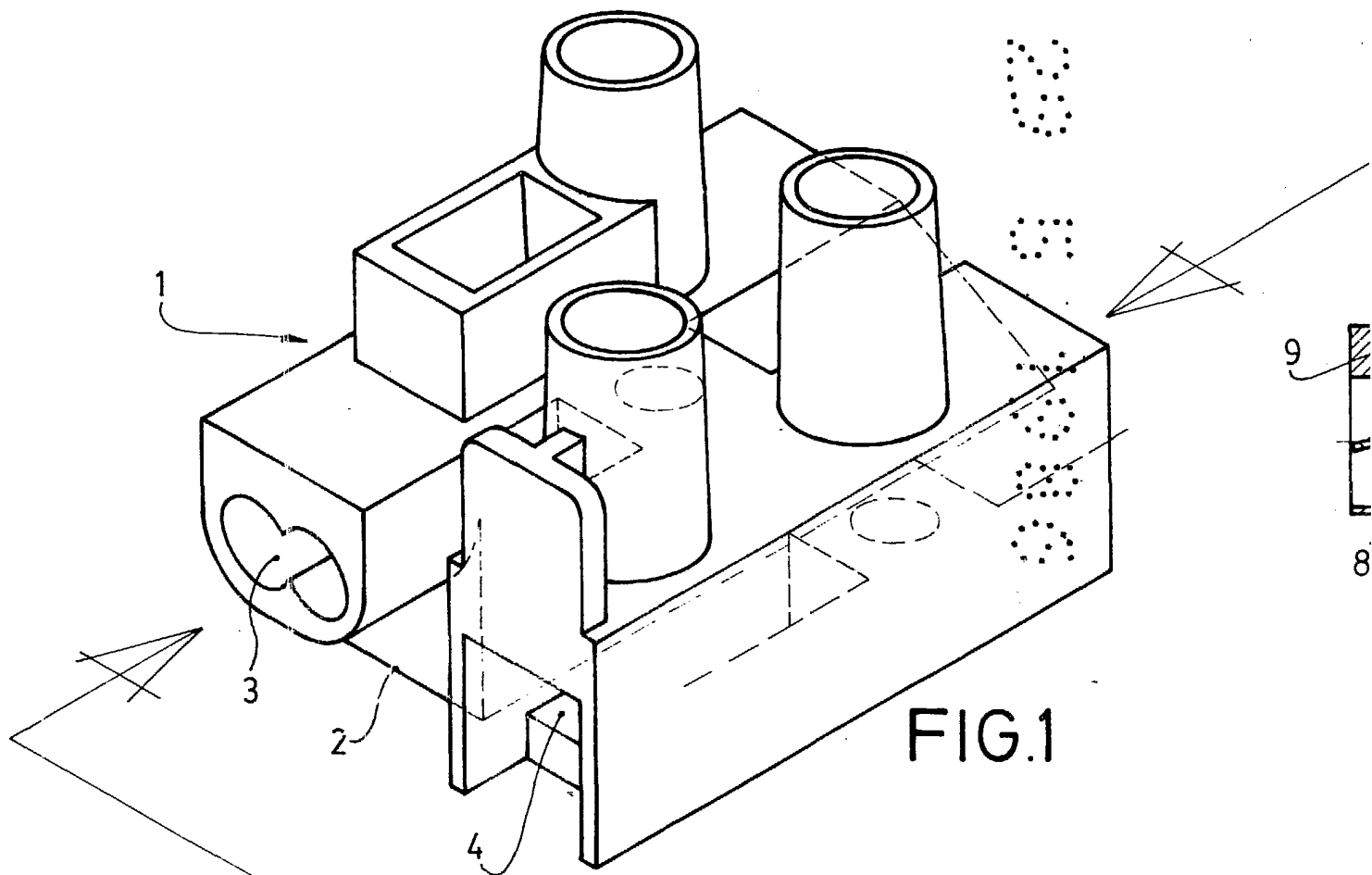


FIG. 1

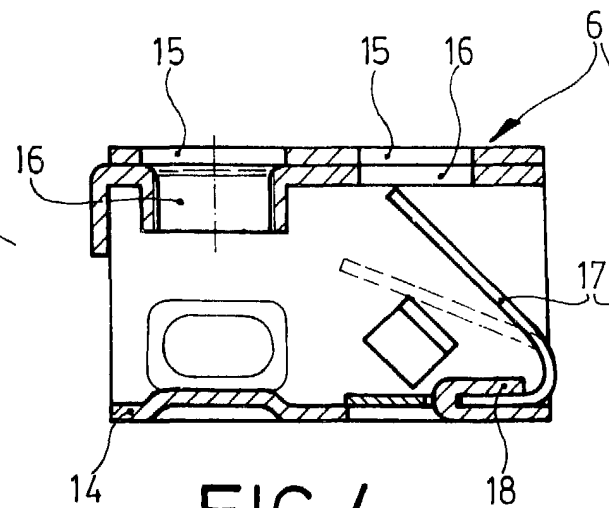


FIG. 4

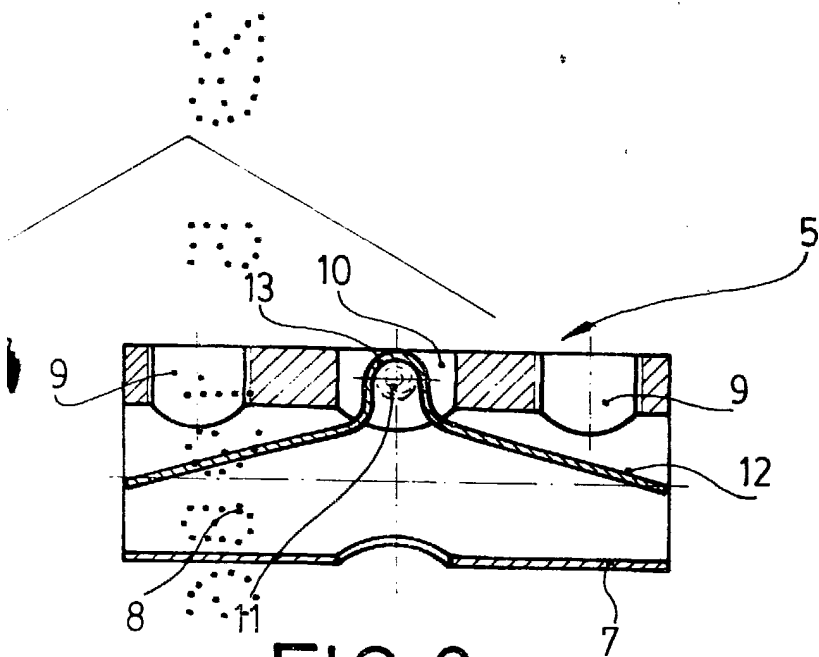


FIG. 2

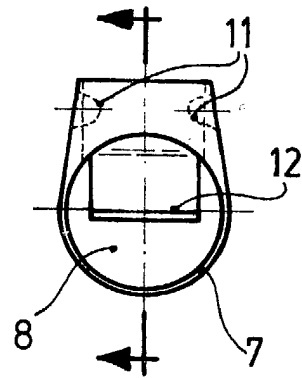


FIG. 3

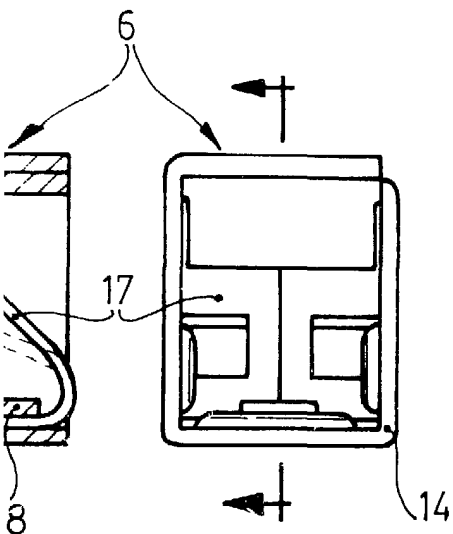


FIG. 5

Escala variable
Madrid 30 JUN 1985
El Agente Oficial
Francisco Javier Plaza
P. P.